

Españoles y Avda. de Los Daneses. Superficie 859,54 m² en planta baja y 460,53 m² en planta sótano. La planta baja está destinada a locales comerciales y posee cuatro escaleras para el acceso a la planta sótano.

Inscrita Registro n.º 3 de Torreveja, Tomo 2.386, Libro 1.247 (Folio 139), Finca n.º 89.799.

Carga: Pendiente de ejecución, en su caso, de sentencia n.º 397 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 9-4-2003, que confirma Resolución de la Dirección General de Costas de 26-04-2000.

Valor y tipo de subasta en 1.ª licitación: 2.084.655,39 euros.

Alicante, 15 de julio de 2005.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Isaac Serrano Olmedo.

MINISTERIO DE FOMENTO

42.573/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a la autorización de obras de ampliación y modificación del plazo de vigencia de la concesión administrativa de titularidad de «Ertisa, Sociedad Anónima».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 28 de junio de 2005, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó autorizar a Ertisa, Sociedad Anónima, la ejecución de obras de ampliación de sus instalaciones y modificar la cláusula segunda del pliego de condiciones que regula el título administrativo, estableciéndose en treinta (30) años, con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 45.969 metros cuadrados.

Destino: Depósitos e instalaciones auxiliares de su planta industrial.

Plazo de vigencia: 30 años.

Tasas:

Ocupación privativa de dominio público: 242.479,24 euros/año.

Actividad: 0,05 euros por cada tonelada de graneles líquidos, con un tráfico mínimo anual global de 350.000 toneladas/año.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 21 de julio de 2005.—El Presidente, José Antonio Marín Rite.

43.775/05. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Castellón referente al trámite de competencia de proyectos relativa a la solicitud presentada por la mercantil Canera La Torreta, S.A.U., solicitando concesión administrativa de una parcela de 30.000 m², ubicada en la Dársena Sur del área de servicio del Puerto de Castellón.**

La mercantil Canera La Torreta, S. A. U., ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Castellón concesión administrativa de una parcela de 30.000 m², ubicada en la Dársena Sur del área de servicio del Puerto de Castellón para la construcción y explotación de una planta de fabricación de cemento.

Lo que, en cumplimiento del artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, puedan presentarse otras solicitudes que tengan el mismo objeto

que aquélla, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003, a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de Castellón, sita en el Muelle Serrano Lloberes, s/n, del Grao de Castellón, de 9 a 14 horas.

Grao de Castellón, 4 de agosto de 2005.—El Presidente, Juan José Monzonís Martínez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

42.564/05. **Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales y Dependencia de fecha 28 de junio de 2005 relativa al aviso de notificación de 30 de mayo de 2005 a la entidad DA&DE, Daimiel Desarrollo y Empleo Joven, calle Nueva, n.º 71, 13250 Daimiel (Ciudad Real).**

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de la Entidad DA&DE, Daimiel Desarrollo y Empleo Joven, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Nueva n.º 71, 13250 Daimiel (Ciudad Real): Que con fecha 30 de mayo de 2005 se ha dictado por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad Resolución declarativa de incumplimiento parcial de la justificación de la aplicación de la subvención percibida con cargo a la convocatoria del IRPF 1999 y la obligación de proceder al reintegro de 14.436,25 euros correspondientes a la incorrecta justificación de parte de la subvención percibida, según detalle que figura en el anexo que la acompaña y que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Servicios Sociales y Dependencia.

De la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Orden Ministerial de Economía y Hacienda, de 23 de julio de 1996, se dará traslado en el plazo de 10 días a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio, a fin de que inicie el procedimiento de recaudación de reintegro.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significándose que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o bien impugnarse directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados en la forma indicada, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de junio de 2005.—El Director General, Manuel Porras Muñoz.

42.575/05. **Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del expediente n.º 23/CP-14/00 (Lote III) para la compensación de deudas, por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

Desconociéndose el domicilio actual de la empresa Latigestión, S. L., procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 47/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la orden de inicio del expediente de com-

pensación de deudas n.º 23/CP-14/00. «El Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, como Órgano de contratación de la Entidad acuerda: 1. Ordenar el inicio del expediente para la compensación de las deudas existentes entre, de un lado, la empresa Latigestión, S. L., con la que el Instituto Nacional de la Seguridad Social suscribió un contrato con fecha 12 de abril de 2000, para la ejecución de la asistencia técnica informática para el desarrollo de software con destino al centro informático de este Instituto (Lote III), la cual reclama el pago de la factura correspondiente al período de 1 de enero de al 10 de febrero de 2004 por la cuantía de 16.443,03 € y, de otro, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en concepto de indemnización por daños y perjuicios que se reconoce a su favor como consecuencia de la resolución del contrato suscrito con la citada empresa, cuantía que asciende, una vez descontado el importe de la garantía incautada, a 29.215,87 €. 2. Justificar el inicio de la compensación en la aplicación de los artículos 1195 y 1196 del Código Civil. 3. De conformidad con el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, otorgar a la empresa un plazo de diez días para alegar o presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, con carácter previo a la redacción de propuesta de resolución que proceda.

Madrid, 20 de julio de 2005.—El Subdirector General de Gestión Económica y Presupuestaria, José Carlos Martín Antón.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

43.468/05. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del anteproyecto para subestación eléctrica Telledo 220 kV, Los Pontones (Lena).**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa de subestación eléctrica Telledo 220 kV, Los Pontones (Lena) (expediente 135/05).

Peticionario: Hidrocontábrico Distribución Eléctrica SAU.

Domicilio: Plaza de la Gesta, 2, Oviedo.

Características principales: Sistema 220 kV blindado en SF6 tipo GIS, configuración en doble barra, con dos posiciones de entrada, un acoplamiento, dos posiciones de transformador (una de ellas de reserva).

Emplazamiento: Localidad de Los Pontones (concejo de Lena).

Objeto del proyecto: Permitir la conexión a la red de transporte de una subestación de distribución que atenderá el suministro a diferentes clientes de la variante ferroviaria del Pajares.

Presupuesto: 1.412.400 €.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el Anteproyecto de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno sita en Oviedo, plaza de España n.º 3, C.P. 33007 y formularse al mismo tiempo, por triplicado, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Oviedo, 26 de julio de 2005.—El Director de Área de Industria y Energía, Gonzalo Mesa Álvarez.